

DOCUMENTO RECTOR

**Plataforma Electoral 2018
VIVE VICTORIA INDEPENDIENTE AC**

**Nayma Karina Balquiarena Pérez
Candidata Independiente al cargo de Presidenta Municipal de Victoria,
en el Estado de Tamaulipas**



PRESENTACIÓN

MENSAJE A CARGO DE LA C. NAYMA KARINA BALQUIARENA PÉREZ
CANDIDATA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE
VICTORIA, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

1. GOBERNABILIDAD

1.1. Diálogo y colaboración entre poderes.

1.1.1. Estado

1.1.2. Región

1.2. Participación Social

1.2.1. El Poder de los Ciudadanos Libres: Privilegiar la Participación Ciudadana.

1.2.2. Nuevos Canales de Participación

1.2.3. Mecanismos de Control Ciudadano del Poder

1.3. Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción

1.3.1 Acceso a la Información, Transparencia y Rendición de Cuentas

1.3.2 Austeridad y Disciplina Presupuestal

2. MUNICIPIO SEGURO

2.1. Profesionalización de las fuerzas de seguridad

2.2. Cultura de legalidad y prevención integral del delito

2.3. Combate a la impunidad: nada ni nadie por encima de la ley

2.4. Programa integral a víctimas del delito.



3. DESARROLLO ECONÓMICO

- 3.1. Productividad para crecer y prosperar
- 3.2. Más empleo, mejores ingresos y mayor bienestar
- 3.3. Fortalecimiento del mercado interno y apoyo a PYMES
- 3.4. Impulso a Créditos de Mujeres a Fondo Perdido
- 3.5. Innovación Tecnológica para el Desarrollo
- 3.6. Campo productivo: base de mejores ingresos rurales

4. ATENCIÓN PRIORITARIA A LAS CARENCIAS SOCIALES

- 4.1. Educación
- 4.2. Salud
- 4.3. Seguridad Social
- 4.4. Servicios Básicos de la Vivienda
- 4.5. Calidad y espacios de la vivienda
- 4.6. Alimentación

5. ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- 5.1. Atención Prioritaria a Grupos Vulnerables
- 5.2. Subsidio a Organizaciones de la Sociedad Civil para la atención de carencias sociales.



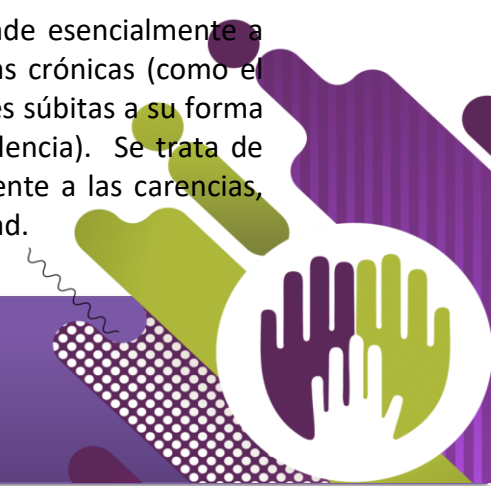
**MENSAJE A CARGO DE LA C. NAYMA KARINA BALQUIARENA PÉREZ
CANDIDATA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE VICTORIA, EN EL
ESTADO DE TAMAULIPAS**



Soy una mujer orgullosamente victorense, provengo de la cultura del esfuerzo, he vivido en carne propia las carencias sociales en diversas etapas de mi vida, me identifico con un grupo ciudadano honrado, responsable y dispuesto a trabajar hombro con hombro con cada sector de nuestro municipio, el cual constituimos y lleva por nombre Vive Victoria Independiente AC.

A través del presente documento, desglosamos la plataforma electoral que innova en torno a un modelo de gobierno ciudadano, sustentado en tres temas centrales:

1. Desarrollo Humano, definido como *el proceso de ampliación de las opciones de la gente y de sus competencias humanas y libertades, permitiéndoles: vivir una vida larga y saludable, acceder al conocimiento y a un promedio estándar de vida, y participar en la vida comunitaria y en las decisiones que afectan sus vidas.*
2. Seguridad Humana, de carácter multidimensional que responde esencialmente a dos factores: la protección de las personas frente a amenazas crónicas (como el hambre, la exclusión, las enfermedades) o frente a alteraciones súbitas a su forma de vida (como un desastre natural o el incremento de la violencia). Se trata de garantizar tres tipos de libertades a las personas: libertad frente a las carencias, libertad frente al miedo y libertad de vivir una vida con dignidad.



3. Desarrollo Sustentable, que pone énfasis en la relación entre el desarrollo económico, la calidad medioambiental y la equidad social. La justicia intergeneracional, el principio precautorio y la economía verde son referentes de este paradigma. El desarrollo sustentable es un proceso dinámico de cambio en el que la explotación de los recursos, la dirección de las inversiones, la orientación del desarrollo tecnológico y el cambio institucional, están en armonía y son consistentes tanto en el presente como en el futuro, a fin de cubrir las necesidades y aspiraciones humanas.

Los ***Instrumentos administrativos y de gestión*** serán promovidos a través del Instituto Municipal de Planeación, Seguimiento y Evaluación de los Programas Sociales, Organismo de Desarrollo Municipal, que buscará aproximar en el corto plazo herramientas que den seguimiento a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

1. **Armonización de Bando de Policía y Gobierno con perspectiva de Derechos Humanos**
2. **Manejo de Sistemas de Información Georreferenciada**
3. **Planes de reducción de Riesgos de Desastres**
4. **Planes de Separación de Basura Municipal**
5. **Plan de Desarrollo Municipal alineado a la Agenda 2030**
6. **Presupuesto municipal alineado a la Agenda 2030**
7. **Manuales de Organización para la Agenda Pública Municipal**

Con lo antes mencionado lograremos:

- Mejorar el desempeño del gobierno municipal
- Mejorar la toma de decisiones en el ámbito municipal a través de instrumentos que fortalecen sus capacidades institucionales
- Acceder a la asistencia técnica del gobierno estatal, federal y de organismos internacionales
- Facilitar el acceso a recursos de ámbito Internacional, nacional y estatal.

A través de este documento, ratificamos nuestro compromiso de servir al municipio, con un alto grado de ética y profesionalismo, enfocado a atender las necesidades prioritarias de las familias victorenses.

Nayma Karina Balquiarena Pérez



1. GOBERNABILIDAD

Fortalecer y profundizar la colaboración entre poderes, mediante el diálogo y la estrecha coordinación entre ellos, a fin hacer realidad la gobernanza democrática.

1.1. Diálogo y colaboración entre poderes.

1.1.1. Estado

Fomentar la vinculación entre poderes a fin de garantizar un funcionamiento eficaz del Municipio.

Promover la coordinación permanente entre los especialistas por ramo, dentro de la Administración Pública y las Comisiones de Cabildo para el mejor diseño de normas de operación.

Fomentar la creación de reglamentos más justos y eficaces, con la coordinación y colaboración de las comisiones de cabildo, en la construcción de los proyectos normativos.

1.1.2. Región

Garantizar el soporte necesario para llevar a cabo el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, mediante la construcción de coaliciones de cabildo, sobre la base de la diversidad de visiones y la unidad de esfuerzos.

1.2. Participación Social

Promover la participación organizada de la sociedad en los asuntos públicos.

1.1.1. El Poder de los Ciudadanos Libres: Privilegiar la Participación Ciudadana.
Impulsar una agenda de participación ciudadana y gobernanza eficaz

1.1.2. Nuevos Canales de Participación
Hacer efectiva la consulta popular y convertirla en un auténtico mecanismo de ampliación de los derechos políticos de la ciudadanía y su participación en temas de relevancia.

Reducir y, en su caso, eliminar los candados para que las organizaciones de la sociedad civil puedan hacer uso de los instrumentos de democracia directa y de participación ciudadana, como la iniciativa popular.



1.1.3. Mecanismos de Control Ciudadano del Poder

Promover la elaboración y difusión de una agenda social, con la intervención de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de identificar causas ciudadanas, sumar esfuerzos e integrarlos a la agenda local y al programa de gobierno municipal, así como respaldar la participación ciudadana, a través de un pacto con las fuerzas políticas nacionales y estatales, comités vecinales, consejos de participación ciudadana y representantes de pueblos, colonias, barrios y unidades habitacionales, en la solución de problemas cotidianos que la población enfrenta.

1.3. Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción

Fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones y las autoridades del municipio, con la garantía del escrutinio constante de su actividad y con la certeza del ejercicio diligente, responsable, honesto y legal de los recursos públicos.

1.3.1 Acceso a la Información, Transparencia y Rendición de Cuentas

Garantizar la rendición de cuentas y fortalecer los mecanismos de transparencia y fomentar una cultura de transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas, de todas y todos los servidores públicos.

1.3.2 Austeridad y Disciplina Presupuestal

Fomentar en los tres órdenes de gobierno la socialización y difusión de información pública, mejorar su calidad, la oportunidad en su entrega y crear las bases de evaluación, fiscalización y rendición de cuentas, con información generada.



2. MUNICIPIO SEGURO

2.1. Profesionalización de las fuerzas de seguridad

Profesionalización de las fuerzas de seguridad Visión: Victoria demanda fuerzas del orden preparados para enfrentar los nuevos retos, que sean eficaces en el combate de la delincuencia en cualquiera de sus manifestaciones, con pleno respeto a los derechos humanos y contribuya a la reducción de los índices delictivos y la violencia.

Estrategias y líneas de acción

Establecer un Sistema Municipal de Formación Policial que homologue criterios curriculares y técnicas policiales a efectos de otorgar acreditaciones a la profesionalización.

Alentar la investigación académica en temas de profesionalización, seguridad pública, delito y delincuencia en la que se dé un enfoque multidisciplinario y se reduzca la tendencia a formar exclusivamente en temas jurídicos.

2.2. Cultura de legalidad y prevención integral del delito

Cultura de legalidad y prevención integral del delito Visión: Los victorenses queremos reglamentos acordes a las necesidades reales de la población, que contribuyan a generar las bases del desarrollo social y a evitar las conductas antisociales que generan el delito y la delincuencia.

Actualizar la estructura de la administración pública en los sectores de seguridad pública, procuración de justicia y readaptación social.

Adoptar un enfoque integral, multidimensional e interinstitucional donde todas las políticas públicas contribuyan a modificar las situaciones que generan inseguridad, violencia e impunidad. L

Atender la seguridad pública como un tema que no puede ser tratado por separado del desarrollo económico y de una política social que entienda los efectos que el desempleo, la pobreza y la desigualdad generan.

Mejorar el sistema de información policial y de emergencias ciudadanas en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido



social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia.

Fortalecer la colaboración entre las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, y entre el Ministerio Público, policías de investigación y seguridad pública, así como de los peritos.

Establecer un teléfono municipal único de emergencias, cuya operación funcione en red y se establezcan protocolos de actuación y responsabilidad de las dependencias participantes.

Promover el conocimiento pleno de los derechos ciudadanos, los medios para ejercerlos y dirimir controversias entre particulares.

Establecer un Sistema Municipal de Resolución de Conflictos Menores, que promueva un ejercicio pleno de la reparación del daño. Promover la justicia reparativa, mediante un fondo financiero de reparación de daños para los casos en donde el Municipio incumpla su competencia en detrimento de los ciudadanos. Alentar al Consejo Municipal de Seguridad Pública sean una instancia para la participación comunitaria en la solución de problemáticas específicas en esta materia.

Establecer en la currícula de educación básica contenido sobre los derechos de los niños y niñas, los jóvenes, los adultos y adultos mayores. Prevenir el delito con la participación de la comunidad, que rescate el espacio público y promueva la unidad nacional. Diseñar y llevar a cabo políticas de recomposición del tejido social que eviten el avance del control territorial del crimen organizado. (Aplicar creativamente el Programa ONU-Hábitat conocido como “ciudades seguras”).

Definir una política municipal de prevención del delito, en la que los ciudadanos sean actores del cambio y primeros vigilantes del cumplimiento del deber legal de la autoridad.

Fortalecer la Policía Municipal de Seguridad Pública como máximos órganos de consulta y participación ciudadana en la materia. Alentar el rescate público de espacios públicos con la participación de la comunidad. Asegurar la participación ciudadana en la definición de las políticas conducentes para resolver problemáticas específicas por sector o área geográfica. Alentar la cooperación internacional en materia de prevención y combate al fenómeno de la delincuencia organizada transnacional. Establecer un intenso y extenso programa nacional contra las adicciones, sobre todo entre jóvenes y adolescentes.



2.3. Combate a la impunidad: nada ni nadie por encima de la ley

Combate a la impunidad: nada ni nadie por encima de la ley
Visión: Queremos una sociedad sin impunidad para garantizar que quien realice conductas contrarias a la ley reciba la sanción correspondiente.

Estrategias y líneas de acción Estrategia 1 Capacitar al personal de seguridad pública, procuración e impartición de justicia y readaptación social en el Nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial.

Línea de acción 1 Consolidar el servicio profesional de carrera policial, orientado a dignificar su trabajo e imagen, que tenga como ejes los siguientes: salarios justos, la entrega de premios y recompensas por buen desempeño y la profesionalización de los agentes.

Línea de acción 2 Promover la participación de las universidades públicas y privadas en las tareas de capacitación de personal del sector seguridad pública sobre la instrumentación del Nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial para reducir el rezago en esta materia.

Línea de acción 3 Establecer protocolos de actuación de Ministerio Público Federal, peritos profesionales y técnicos, policías federales, intérpretes, traductores, especialistas en justicia restaurativa y demás operadores del sistema, que reduzca la violación de derechos humanos y el no ejercicio de la acción penal por causas de mala aplicación de procedimiento.

Línea de acción 4 Establecer un sistema de reconocimientos públicos a los servidores públicos que apliquen de manera efectiva el Nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial y de sanciones específicas para aquellos que lo violen.

Línea de acción 5 Intensificar las campañas de información a la población sobre el debido actuar de los servidores públicos encargados de la aplicación del Nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, así como de los protocolos policiales.

Estrategia 2 Acabar con la impunidad mediante una acciones eficaces de la justicia.

Línea de acción 1 Destinar recursos para establecer sistemas de video vigilancia en los centros urbanos del país, que permita reducir la capacidad de la delincuencia para evadir las fuerzas del orden.

Línea de acción 2 Establecer Fortalecer las políticas y programas para combatir el lavado de dinero.



Línea de acción 3 Promover métodos de investigación policial a través de protocolos de actuación, que eviten la improvisación.

Línea de acción 4 Dotar de recursos suficientes a las instancias de procuración de justicia federal y estatal, a efecto de que cuenten con los materiales suficientes para la investigación forense. Línea de acción 5 Establecer medidas contra la inserción de la delincuencia organizada en los órdenes de gobierno federal, estatales y municipales.

Línea de acción 6 Tolerancia cero a la corrupción e impunidad.

Estrategia 3 Combatir la corrupción entre servidores públicos

Línea de acción 1 Fortalecer por ley la fiscalización de cuentas bancarias personales y de dependientes económicos de servidores públicos para detectar eventuales depósitos ilegales.

Línea de acción 2 Integrar sistemas de videovigilancia en instalaciones policiales en donde se atiende al público, en áreas de aseguramiento, en espacios donde se desarrollen diligencias ministeriales o de presentación de presuntos responsables, a fin de evitar el abuso de autoridad.

Línea de acción 3 Reducir los costos de transacción que implica el pago de multas utilizando el sistema e-gobierno, que disminuya la propensión a incurrir en pagos menores a través de la corrupción de los servidores públicos.

Línea de acción 4 Mejorar el sistema de control de confianza de los servidores públicos del sector seguridad pública, procuración de justicia, readaptación social y poder judicial.

2.4. Programa integral a víctimas del delito.

Un buen gobierno es aquel que responde efectivamente a las demandas ciudadanas, integra el sentir de la sociedad y responde efectivamente a los anhelos de la población. De ahí que sea necesario que el gobierno cuente con el entramado jurídico que le ayude a realizar su función sin discrecionalidad y apegado permanentemente al principio de legalidad, guía fundamental que debe normar todas sus acciones. Los cambios que registra el municipio son vertiginosos.

Una sociedad segura y de leyes es la necesidad mínima de todo ser humano para desarrollarse con plenitud y promover con su esfuerzo el crecimiento económico y el desarrollo social. Por ello reconocemos que la construcción de la sociedad que queremos debe entender las problemáticas existentes, como punto de partida para el cambio; frente



a los esfuerzos por promover la transparencia y la rendición de cuentas, el embate de los intereses mezquinos que conlleva la corrupción; ante el avance de la democracia, la oposición de grupos delictivos que buscan insertarse en las esferas de gobierno para su provecho.

Se requiere de la innovación de políticas públicas y la revisión del marco jurídico que nos rige para que éstas se lleven a cabo de manera integral con la concurrencia de diversas áreas, instituciones y disciplinas humanas. La disminución de los índices delictivos, la reducción de la impunidad y el combate a la corrupción son tres objetivos que deben lograrse de manera conjunta con la participación de los tres poderes de la unión. La gestión gubernamental en materia de seguridad pública, procuración de justicia, readaptación social, impartición y procuración de justicia no puede estar supeditada únicamente a una acción aislada, sin la colaboración de diversas instituciones. En este sentido, la reflexión, la voluntad y la experiencia de los ámbitos no gubernamentales debe ser cabalmente aprovechada en la función de gobierno. A pesar de no existir una relación directa entre pobreza y delincuencia organizada, si existe una relación indirecta, sobre todo por el reclutamiento que se hace de jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeconómica, en los centros marginales del municipio, siendo éste uno de los retos del Gobierno municipal: dar empleo y bienestar a esa población que reduzca el fenómeno de la desocupación juvenil y la falta de oportunidades.

La desintegración social, tanto por factores de la dinámica familiar (divorcios, violencia intrafamiliar, deserción escolar) como por las presiones económicas, provocan fenómenos sociales, que por sí mismo puede ser fuente de delitos menores. No hay nada imprevisto en una conducta delictiva dolosa, todo es planeado y se busca ejecutar de manera precisa para obtener el beneficio esperado, sabiendo las consecuencias de los actos que se cometen y que, regularmente, son lesivos para un tercero.

Cabe resaltar que no sólo es punible la acción delictiva que logra su objetivo, sino también la tentativa, que es la exteriorización de los actos ejecutivos que deberían producir el resultado deseado del delito. Por ello, prevenir el delito no sólo parte de una acción enérgica del Municipio, sino de dotar del desarrollo social a quienes históricamente han estado padeciendo rezago social y marginación.



3. DESARROLLO ECONÓMICO

- 3.1. Productividad para crecer y prosperar
- 3.2. Más empleo, mejores ingresos y mayor bienestar
- 3.3. Fortalecimiento del mercado interno y apoyo a PYMES
- 3.4. Impulso a Créditos de Mujeres a Fondo perdido
- 3.5. Innovación Tecnológica para el Desarrollo
- 3.6. Campo productivo: base de mejores ingresos rurales

Promovemos e impulsamos una nueva política económica, en el que las libertades y ventajas del mercado estén garantizadas por reglas claras de competencia económica y garantías para las inversiones. Al mismo tiempo, proponemos un Municipio regulador que impulse políticas orientadas a garantizar la equidad, el bienestar y la justicia. En suma, se trata de un modelo económico incluyente que promueva el desarrollo humano. Una nueva política económica que tenga como propósito fundamental, mejorar las condiciones de vida de las familias mexicanas.

2.1. Desarrollo Económico con Equidad

Es momento de reconciliar los objetivos de estabilidad macroeconómica con los objetivos de desarrollo. Por ello, consideramos necesario redefinir el modelo económico para promover un mayor desarrollo en condiciones de equidad y movilidad social. Se garantiza la libertad del mercado y se defiende la equidad social.

La viabilidad del modelo económico que proponemos depende de la creación de un marco institucional de planeación y control social ciudadano que imprima transparencia, racionalidad y legalidad al ingreso, al gasto y a la inversión públicos, y que elimine la discrecionalidad del Poder Ejecutivo en el manejo de las finanzas públicas.

2.2. El Papel del Municipio: Hacia un Municipio Social

El modelo económico seguido en los últimos años ha demostrado su incapacidad para impulsar el crecimiento económico sostenido, crear empleos y erradicar la pobreza y la desigualdad.

Proponemos un modelo de Municipio social que establezca los medios y las instituciones democráticas que permitan dar agilidad, eficacia y orientación a la economía municipal. Se requiere de un nuevo modelo económico participativo mediante el cual el Municipio promueva, estimule y oriente —con el concurso de todos los sectores productivos— el



desarrollo en beneficio de la sociedad; sin que esto signifique caer en soluciones populistas o esquemas que favorezcan la intervención estatal indiscriminada en la regulación de la economía. Por ello, proponemos:

- Un Municipio que impulse el crecimiento económico incluyente, con políticas fiscales y de gasto, que sirvan como palancas para la actividad productiva en aras de un desarrollo económico sustentable y una sociedad incluyente y equitativa.
- Un Municipio que promueva la competitividad económica para consolidar el mercado interno, con reglas claras y antimonopólicas.
- Establecer un Consejo Económico y Social Municipal, como un mecanismo de empoderamiento de la voluntad ciudadana e instrumento para la gobernabilidad democrática.
- Mantener finanzas públicas sanas como prioridad de la política económica gubernamental, para no generar desequilibrios que puedan comprometer los recursos indispensables para el desarrollo. La estabilidad de las finanzas públicas debe estar basada en la fortaleza del mercado interno, la diversificación de los ingresos y en el manejo honesto y racional de los egresos.
- Controlar y regular las prácticas riesgosas, la corrupción, los malos manejos, y la especulación de los agentes financieros.
- Medidas reglamentarias, a fin de evitar la vulnerabilidad de la economía y la especulación, que unos cuantos agentes financieros puedan ejercer sobre nuestros mercados de dinero y de capitales.
- Impulsar una mejor distribución del ingreso para alcanzar mayores niveles de equidad.
- Incorporar como un eje transversal la perspectiva de género en la economía.
- Fortalecer los esquemas de economía social, en especial las cooperativas de producción, servicios, ahorro y consumo.
- Alentar nuevas formas organizativas socioeconómicas autónomas y vigilar que no se constituyan en instrumento para la explotación de los pequeños productores, comerciantes y ahorradores.



- Crear un programa integral de apoyo a las actividades artesanales, semi-industriales y de servicios, en los ámbitos de la microempresa y de la innovación, que permita mejorar los diseños, la calidad productiva y la comercialización de bienes y servicios.

2.3. Desarrollo Regional

- Promover el desarrollo del Municipio a partir de sus regiones naturales, identificadas con criterios que consideren sus afinidades económicas, políticas, sociales y culturales.
- Establecer lineamientos legales que garanticen que el gasto público sea asignado con criterios regionales y de competitividad, de forma tal, que las acciones de gobierno contribuyan al impulso de polos de desarrollo económico.
- Generar condiciones para el avance en los procesos de modernización y simplificación administrativa del Municipio, para atraer inversiones productivas.

2.4. La Competencia Económica y el Fin de los Monopolios

Los monopolios y las empresas dominantes dañan gravemente las capacidades económicas del municipio. La economía local no puede supeditarse ni ser rehén de las imposiciones de mercado, laborales, salariales, de precios y calidad de bienes y servicios, que impongan los grandes corporativos estatales, nacionales y/o transnacionales. Al respecto, planteamos:

- Revisar y adecuar el marco normativo para terminar con los monopolios
- Generar condiciones equitativas de competencia.
- Fortalecer las instancias administrativas y reguladoras.
- Transparentar los procedimientos para otorgar licencias y concesiones de bienes públicos.

2.5. Justicia Laboral: Empleos y Salarios Dignos

El Municipio debe garantizar el derecho al trabajo remunerado con un salario digno y justo, que le permita al trabajador satisfacer sus necesidades básicas y aspirar a mayores niveles de bienestar familiar y realización personal. Los trabajadores deben gozar de sus prestaciones económicas y sociales, sin distinción alguna.



Además de vigilar que sus prestaciones económicas y sociales se cumplan cabalmente, sin distinción alguna. Por ello, proponemos:

- Promover el desarrollo de la industria, los servicios y las pequeñas y medianas empresas con la finalidad de incentivar la creación de empleos formales y estables, con salarios dignos y una perspectiva de género e intergeneracional.
- Que el salario mínimo se adecúe para que los trabajadores puedan realmente cubrir con éste todas sus necesidades, incluyendo el derecho a la recreación.
- Políticas y acciones que promuevan el incremento de la competitividad y la productividad.
- Asegurar igualdad salarial entre mujeres y hombres por trabajos iguales.
- Garantizar las prestaciones sociales y los derechos de todos los trabajadores.
- Promover y respetar la autonomía de las agrupaciones sindicales, eliminando prácticas corporativas y clientelares.
- Establecer un programa para que los trabajadores conozcan sus derechos y la forma de defenderlos ante las instancias y autoridades competentes.
- Impulsar las reformas jurídicas para el funcionamiento eficaz de los órganos e instancias destinadas a la administración de justicia laboral.
- Elevar la calidad de los programas e instituciones de formación y capacitación laboral.
- Apoyar la integración de los trabajadores no asalariados a la economía formal, otorgándoles todos los derechos y responsabilidades que marcan las leyes.
- Promover el auto-empleo y los microcréditos al empleo productivo.
- Hacer efectiva la operación del Seguro de Desempleo, garantizar que ésta sea transparente y eficiente. Dar seguimiento y evaluación a su funcionamiento para hacer las adecuaciones necesarias para su mejora.
- Ofrecer condiciones de reinserción al mercado laboral para todos los desempleados.



2.6. Un Desarrollo Industrial Incluyente y Sustentable

Es necesario establecer políticas sectoriales que permitan garantizar la productividad y competitividad de nuestra economía, a través de la participación eficiente de los agentes económicos públicos y privados, en los mercados nacionales e internacionales. Todo ello sin poner en riesgo al medio ambiente y garantizando el desarrollo de las futuras generaciones. Por ello, proponemos:

- Impulsar una política industrial y de desarrollo que garantice el crecimiento de los sectores productivos municipales, considerando los esquemas de cuidado del medio ambiente.
- Reactivar y modernizar la planta productiva municipal, fortalecer las cadenas productivas y el mercado interno.
- Estimular el desarrollo industrial en las diferentes regiones del país.
- Poner en marcha programas de estímulos, costos de financiamiento diferenciados y ayuda para la construcción de la infraestructura requerida.
- Impulsar los vínculos de cooperación que favorezcan el intercambio y desarrollo de nuevas tecnologías que mejoren la producción industrial y resulten amigables con el medio ambiente.
- Relanzar la inversión pública como instrumento básico para el crecimiento municipal.
- Impulsar una nueva cultura industrial basada en la productividad, la innovación, la capacitación, así como la corresponsabilidad y el reconocimiento de los derechos de todos.
- Impulsar un programa integral para el fomento y desarrollo de la pequeña y mediana industria, que contemple: esquemas de financiamiento (banca de desarrollo y apoyos especiales), desarrollo tecnológico, simplificación administrativa, capacitación, y asesoría para la exportación.
- Generar un marco normativo para promover incentivos fiscales y estímulos, para las empresas que contraten a jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad.



El campo y las comunidades que habitan en él, han sufrido de un abandono sistemático desde hace más de tres décadas. Con ello, se han perdido las condiciones de desarrollo del sector y se han profundizado las inequidades dentro del mismo.

La reactivación del medio rural (productividad agropecuaria y forestal) debe ser un tema prioritario por razones de soberanía y seguridad alimentaria, de freno a la migración, de combate a los cultivos ilegales, de reconocimiento al trabajo de la mujer, de reivindicación de los grupos vulnerables y los pueblos originarios, de generación de empleo y aprovechar nuestras ventajas comparativas para lograr la colocación de los excedentes de producción en el mercado local, regional, nacional e internacional.

Es necesario que el campo victorenses se constituya en un sólido puntal del desarrollo estatal y en el elemento fundamental de nuestra soberanía y seguridad alimentarias.

Por ello, trabajaremos a favor de:

- Programas de asistencia técnica calificada y capacitación adecuada para modernizar las actividades del campo victorenses.
- Apoyar los créditos y financiamientos para el campo que aseguren los recursos necesarios para el desarrollo rural integral.
- Un amplio programa de reconversión de cultivos para que los campesinos siembren productos legales, y vivan dignamente de sus actividades agrícolas y ganaderas.
- Vigilar y transparentar los programas de apoyo y subsidio para evitar prácticas de corrupción y clientelismo.
- Promover acciones que permitan a las organizaciones campesinas liberarse del control vertical y corporativo que impide su participación directa en la toma de decisiones inherentes al sector rural y productivo del país.
- Instituir una política de precios agrícolas justos y un régimen de subsidios directos.
- Poner en marcha un sistema municipal de comercialización y abasto, que elimine el intermediarismo excesivo.
- Evitar y combatir el ejercicio de prácticas desleales de comercio y las prácticas injustas, para la comercialización de productos y servicios mexicanos en el exterior.



- Fomentar la industrialización y la comercialización de los productos del campo de manera eficiente y competitiva.
- Establecer una verdadera agroindustria que contribuya al desarrollo de las comunidades rurales.
- Estimular la investigación y el desarrollo en materia agropecuaria, forestal y pesquera, en aras de lograr la formación de mejores recursos humanos.
- Alentar otros esquemas económicos, como las cooperativas.
- Garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, aguas y bosques, para preservar el patrimonio de las comunidades rurales.
- Garantizar que todos los victorenses gocen de su derecho a la alimentación a través de una política municipal de planeación en materia de alimentos, que deberá plasmarse en un Programa Municipal para la Seguridad Alimentaria.
- Incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos, los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos del Programa Nacional para la Seguridad Alimentaria y de los Programas del municipio en la materia.
- Realizar y mantener actualizado el diagnóstico y el pronóstico de los problemas relativos a la seguridad alimentaria, así como sus indicadores.
- Realizar anualmente la evaluación de impacto del Programa Municipal para la Seguridad Alimentaria.
- Impulsar programas que garanticen el abasto nacional de productos alimenticios básicos. Crear y regular un sistema de reservas estratégicas agroalimentarias.
- Regular y controlar el uso de organismos genéticamente modificados, priorizando la salud de la población.



4 ATENCIÓN PRIORITARIA A LAS CARENCIAS SOCIALES

Vive Victoria Independiente AC reconoce que la existencia de pobreza y carencias sociales es producto de un entorno socioeconómico complejo, que requieren de atención a través de programas sociales con un enfoque de carácter integral que involucra múltiples instrumentos de política pública en materia de alimentación, salud, educación, seguridad social, calidad y servicios básicos en la vivienda e ingreso.

Impulsar un proceso participativo del más amplio alcance dirigido a conjuntar esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, la iniciativa privada, las instituciones educativas y la ciudadanía en general, que define la inclusión social en nuestro municipio.

La atención prioritaria para el ejercicio de los recursos en nuestra Plataforma Electoral, será la atención de las Carencias Sociales, tal como las desglosa el CONEVAL:

Rezago Educativo. Una persona tiene rezago educativo cuando: a) Tiene de tres a quince años, no cuentan con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal. b) Nació antes de 1982 y no cuenta con primaria completa. c) Nació a partir de 1982 y no cuenta con secundaria completa.

Acceso a Servicios de Salud. Una persona tiene carencia por acceso a los servicios de salud cuando no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta: Seguro Popular, Instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) y Servicios médicos privados.

Acceso a Seguridad Social. Una persona tiene carencia por acceso a la seguridad social cuando: a) Es Asalariada y no disfruta por parte de su trabajo de las prestaciones de la ley. b) Trabaja por su cuenta y no dispone de servicios médicos como prestación laboral y además no dispone de SAR o AFORE, o c) No goza de alguna jubilación o pensión o no es familiar de una persona, dentro o fuera del hogar, con acceso a la seguridad social, o d) Está en edad de jubilación (setenta y cinco años o más) y no es beneficiaria de algún programa social de pensiones de adultos mayores.



Calidad y espacios de la Vivienda. Una persona tiene carencia por calidad y espacios de la vivienda, cuando: a) El material de los pisos de la vivienda es de tierra, o b) El material del techo es de lámina de cartón o desechos, o c) El material de los muros es de barro o bajareque; de carrizo bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desechos, o d) La razón de persona por cuarto es mayor de 2.5

Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda. Una persona tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, cuando en la vivienda habita: a) El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa. b) No se cuenta con servicio de drenaje, o en el desagüe tiene conexión a una tubería que va dar a un río, lago, mar, barranca o grieta. c) No se dispone de energía eléctrica. d) El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Acceso a la Alimentación. Una persona tiene carencia por acceso a la alimentación cuando: En el hogar no se tiene acceso en todo momento a comida suficiente para llevar una vida activa y sana. Una persona tiene carencia por acceso a la alimentación cuando: a) Tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos. b) Dejó de almorzar, comer o cenar. c) Comió menos de lo que piensa que debería de comer. d) Se quedaron sin comida en el hogar. e) Sintió hambre, pero no comió. Tabla 1.1 CONEVAL 2015.

MUNICIPIOS PRIORITARIOS	% PERSONAS EN POBREZA	CARENCIA 1	CARENCIA 2	CARENCIA 3	CARENCIA 4	CARENCIA 5	CARENCIA 6
5 Victoria	5.8%	Seguridad Social	Alimentación	Rezago educativo	Salud	CyE Vivienda	SB Vivienda

Dentro de las principales acciones en materia de Educación serán:

OBJETIVOS:

1. Garantizar la asistencia a un centro de educación formal a la población de 3 a 15 años.
2. Certificación de la secundaria completa para la población que tiene de 16 a 20 años, nacidos a partir de 1982.
3. Atención a la demanda de educación para adultos. ACCIONES PRIORITARIAS:
 - Promover la asistencia a preescolar de niños entre 3 y 5 años.
 - Acreditar preescolar en estancias infantiles y guarderías.



- Asignar becas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas para que asistan a un centro de educación básica.
- Asignar becas a niñas y niños para que asistan a un centro de educación básica a nivel primaria y secundaria.
- Cursos de regularización para primaria y secundaria.
- Innovar formas de acreditación.
- Certificar a personas nacidas antes de 1982 a nivel primaria.
- Certificar a personas nacidas después de 1982 a nivel secundaria.
- Aperturar nuevos centros escolares de educación básica.
- Aperturar nuevos centros escolares de educación básica de tiempo completo.
- Aperturar nuevos centros escolares de educación básica para adultos.
- Establecer mecanismos de información y comunicación.

En materia de Salud, se dará prioridad a lo siguiente:

OBJETIVOS:

1. Otorgar derecho al seguro popular.
2. Dar acceso real a los servicios integrales de salud.
3. Dotación de medicinas y disponibilidad de un médico.

ACCIONES PRIORITARIAS:

- Campañas de afiliación al seguro popular.
- Campañas de re afiliación al seguro popular.
- Capacitación para un ejercicio efectivo de su derecho.
- Impulsar el sistema estatal de medición de peso, talla, hemoglobina y desarrollo psicomotor.
- Ampliación y consolidación de la prestación de los servicios de salud en la población objetivo.



- Fortalecimiento de los módulos de PREVENIMSS en las instituciones educativas de nivel medio superior y superior.
- Establecer mecanismos de información y comunicación.

En lo que refiere a la SEGURIDAD SOCIAL

La seguridad social puede ser definida como el conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades, como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas, como la vejez y el embarazo. La exclusión de los mecanismos sociales de protección vulnera la capacidad de los individuos para enfrentar contingencias fuera de su control que pueden disminuir de modo significativo su nivel de vida y el de sus familias. La seguridad social se encuentra consagrada en el artículo 123 de la constitución, relativo al trabajo, dentro del cual se definen coberturas sociales mínimas que deben otorgarse a los trabajadores y sus familiares. La ley del seguro social, considerada de utilidad pública para los trabajadores, establece que la finalidad de la seguridad social es garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Esta ley establece dos regímenes para el acceso a la seguridad social: el obligatorio y el voluntario, así como un sub-régimen de inscripción voluntaria al régimen obligatorio. En el caso de la población no trabajadora, ambos sistemas prevén tres tipos de mecanismos de acceso: de manera directa, a través de las jubilaciones y pensiones; de manera indirecta, por las redes de parentesco con la población que actualmente cotiza o recibe una jubilación o pensión, y también de manera indirecta para la población que disfruta de una pensión por orfandad o viudez.

Una característica relevante del sistema de seguridad social es su carácter dinámico. Aun cuando en un momento dado es posible saber cuáles trabajadores están inscritos al sistema de seguridad social, esta inscripción no implica el disfrute de beneficios fundamentales, como la pensión por invalidez o muerte, o la atención médica de algunos padecimientos. Sin embargo, la inscripción actual al sistema es una condición mínima indispensable para gozar de los beneficios de la seguridad social. En el contexto de la medición de la pobreza, se reconoce, en primer lugar, que el acceso a la seguridad social depende de un subconjunto de integrantes de cada hogar; específicamente, de quienes cotizan o disfrutan de los beneficios de haber cotizado anteriormente. Los integrantes que no cumplen con esta condición, pueden tener acceso a través de las redes de parentesco definidas por la ley, u otros mecanismos previstos en ella, como el acceso voluntario al régimen obligatorio y la inscripción a una afore.



Existen otros mecanismos de acceso a los beneficios derivados de la seguridad social, en especial a los programas de pensiones para población de sesenta y cinco años o más. Si bien los beneficios de estos programas no brindan un acceso completo a la seguridad social, en cierta medida permiten asegurar los medios de subsistencia de la población. Por lo anterior, se considera que la población beneficiaria de programas de apoyos para adultos mayores dispone de acceso.

A partir de estas consideraciones, es posible identificar a la población con carencia por acceso a la seguridad social de acuerdo con los siguientes criterios:

- en cuanto a la población económicamente activa, asalariada, se considera que no tiene carencia en esta dimensión si disfruta, por parte de su trabajo, de las prestaciones establecidas en el artículo 2° de la ley (o sus equivalentes en las legislaciones aplicables al apartado b del artículo 123 constitucional)
- dado el carácter voluntario de la inscripción al sistema por parte de ciertas categorías ocupacionales, en el caso de la población trabajadora no asalariada o independiente se considera que tiene acceso a la seguridad social cuando dispone de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del IMSS y, además, cuenta con SAR o afore.
- para la población en general, se considera que tiene acceso cuando goce de alguna jubilación o pensión, o sea familiar de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social.
- en el caso de la población en edad de jubilación (sesenta y cinco años o más), se considera que tiene acceso a la seguridad social si es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores.
- la población que no cumpla con alguno de los criterios mencionados, se considera en situación de carencia por acceso a la seguridad social. El indicador de carencia por acceso a la seguridad social comprende las condiciones mínimas sin las cuales los individuos no podrían ejercer este derecho social. Sin embargo, es necesario profundizar sobre diversos aspectos de esta dimensión, como la calidad de las pensiones y el acceso a otras prestaciones (como las guarderías o los créditos para vivienda).

OBJETIVO:

1. Dotar de sistema de seguridad social a la población objetivo.
2. Otorgar pensión a la población de 65 años y más.

ACCIONES PRIORITARIAS:



- Campañas de promoción y afiliación al programa de 65 y más.
- Capacitación para un ejercicio efectivo de su derecho.
- Coordinar las acciones para incorporar a las mujeres que fallecieron en las unidades de atención hospitalaria del sector salud para incorporar a sus beneficiarios al seguro de vida para jefas de familia.
- Coordinar las acciones con la unidad de atención a familias víctimas del delito para agilizar la incorporación de los hijos de las mujeres por desaparición forzada.
- Promoción de la incorporación fiscal para lograr la incorporación al sistema de seguridad social.
- Establecer mecanismos de información y comunicación.

En cuanto al indicador de CALIDAD y espacios de la vivienda:

El entorno físico en el que habitan las personas tiene una influencia determinante en su calidad de vida, en especial el espacio dónde se desarrolló la vida cotidiana y social más próxima, es decir, la vivienda. Tanto los componentes físicos de la vivienda (dimensión, equipamiento, infraestructura y materiales) constituyen factores decisivos del proceso de formación personal y de su adaptación al entorno sociocultural y económico en donde se desenvuelven.

Una vivienda con pisos, techos o muros no contruidos de materiales resistentes y adecuados, que no dañen la salud de sus habitantes y les protejan adecuadamente de las inclemencias del medio ambiente, disminuye la ocurrencia de enfermedades y otros eventos adversos; de lo contrario se pone en riesgo la integridad física de sus residentes, pues los expone a enfermedades y no los protege de manera adecuada de las inclemencias del clima.

Asimismo, la falta de espacios suficientes para los habitantes de una vivienda tiene implicaciones en la privacidad y la libre circulación de sus residentes, lo cual ocasiona alteraciones en la salud física y mental. El artículo 4° de la constitución establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa, por lo que la comisión nacional de vivienda, definió en los criterios a evaluar el material de la construcción y el espacio de la vivienda; y de acuerdo a los mismos se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

- El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- El material del techo de la vivienda es de lámina, cartón o desechos



- El material de los muros de la vivienda es de barro, carrizo, bambú, palma, de lámina, cartón, metálica, asbesto o material de desecho
- La razón de personas por cuarto es mayor que 2.5 Este indicador se construye a partir de los elementos mínimos indispensables de una vivienda digna, y además deberá considerarse la ubicación en una zona de no riesgo y la certeza jurídica sobre el inmueble.

OBJETIVOS:

1. Construcción de cuartos adicionales en viviendas.
2. Construcción de pisos firmes.
3. Construcción de techos firmes.
4. Construcción de muros firmes.

ACCIONES PRIORITARIAS:

- Revisión en campo de la población objetivo identificada con las carencias de este indicador.
- Orientar las acciones del FISMUNDF para la atención de las carencias en la población objetivo identificada.
- Impulsar el programa de construcción de cuartos adicionales con el programa de INFONAVIT “crédito para una recámara”.
- Establecer mecanismos de información y comunicación.

En cuanto a los SERVICIOS BASICOS se refiere:

El acceso a servicios básicos en la vivienda es un componente fundamental del entorno en que las personas interactúan y se desarrollan. Si bien, disponer de una vivienda construida con materiales sólidos y que protejan adecuadamente a sus habitantes es un elemento indispensable, la disposición de servicios básicos como el agua en la vivienda y la luz eléctrica tiene un fuerte impacto en las condiciones sanitarias y las actividades que los integrantes del hogar pueden desarrollar dentro y fuera de ella. La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) identificó cuatro subdimensiones: acceso al agua potable, disponibilidad de servicio de drenaje, servicio de electricidad y combustible para cocinar en la vivienda.



De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en hogares que presenten al menos una de las siguientes características:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa o bien el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
- No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- No dispone de energía eléctrica.
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

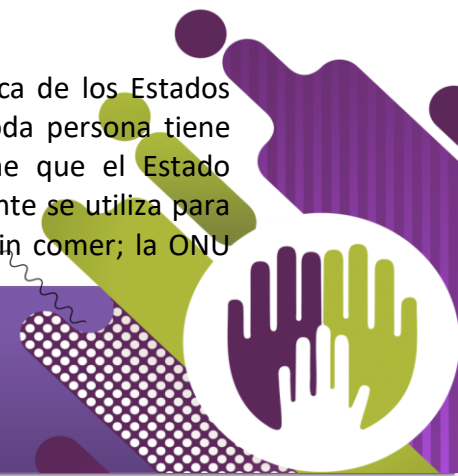
Siendo éstas las características que indispensablemente, deben estar funcionando al momento de ser ocupada, se analizará el servicio de eliminación de basura, disposición del servicio sanitario y la frecuencia con la cual se dispone de agua en la vivienda, como indicadores complementarios que permitirán caracterizar con mayor precisión de las condiciones de habitabilidad de las viviendas.

OBJETIVOS:

1. Ampliar red de agua potable a viviendas que no contaban con este servicio.
2. Rehabilitar red de agua potable a viviendas.
3. Construir drenaje en viviendas que no contaban con este servicio.
4. Construir obras que permitan dotar de energía eléctrica a viviendas que no contaban con el servicio.
5. Instalar celdas solares que permitan dotar de energía eléctrica a la vivienda.
6. Construir estufas ecológicas/fogones.
7. Construir letrinas ecológicas/baños secos/biodigestores para viviendas.

Acceso a la ALIMENTACION para todas las familias victorenses

El derecho a la alimentación está establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el Artículo 4° Constitucional a la letra dice: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y asume que el Estado garantizará el ejercicio de este derecho” La palabra hambre generalmente se utiliza para describir la sensación de malestar que sigue a un periodo de tiempo sin comer; la ONU



estipula que la inseguridad alimentaria y nutricional puede manifestarse de las siguientes formas:

- Subnutrición o insuficiencia calórica. Es el déficit en la cantidad de Kilocalorías consumidas por persona y día, pero también puede presentarse como resultado de una mala calidad de la dieta consumida.

- Desnutrición es el resultado de una deficiente y persistente ingesta de alimentos para cubrir las necesidades energéticas mínimas de una persona. El hambre como inseguridad alimentaria es un fenómeno estrechamente vinculado a un estado de pobreza. La inseguridad alimentaria perpetúa la condición de pobreza de quienes la padecen ya que limita la inserción social, provoca baja productividad y reduce la capacidad de las personas para generar ingresos y ejercer derechos sociales. El reto es lograr generar la percepción de Seguridad alimentaria en la Población objetivo, la cual se define como todas las personas tienen en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para saber sus necesidades alimenticias y su preferencia en cuanto a los alimentos, para poder llevar una vida activa y sana. Para lograr la seguridad alimentaria, se requieren las siguientes condiciones:

- Disponibilidad: suficiencia del abasto en calidad y cantidad
- Acceso: capacidad de obtener los alimentos a través de medios monetarios o de aprovechamiento de otros recursos.
- Estabilidad: mantener asegurado el acceso a alimentos a pesar de impactos económicos, de abasto o fenómenos climatológicos.

1. Reducir al menos en un 50% el indicador.
2. Eliminar la desnutrición infantil y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez.
3. Atender la alimentación de mujeres embarazadas y madres lactantes.
4. Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de la población objetivo.
5. Mejorar el abasto y la disponibilidad de alimentos.
6. Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, distribución y comercialización.

ACCIONES PRIORITARIAS:

- Incorporar nuevos beneficiarios al padrón de prospera.
- Incorporar nuevos beneficiarios a la tarjeta sin hambre.



- Dotar de leche fortificada a las familias.
- Aperturar o reubicar establecimientos LICONSA.
- Aperturar o reubicar establecimientos DICONSA.
- Focalizar las unidades móviles de atención de DICONSA.
- Ubicación/focalización de la instalación de los comedores comunitarios.
- Ubicación/focalización de la instalación de los comedores escolares.
- Brindar dotación alimentaria a niños y niñas.
- Brindar complementos y suplementos alimenticios a niños, niñas, mujeres embarazadas, madres lactantes, por parte del sector salud.
- Distribución de alimentos a la población con carencia alimentaria.
- Apoyar el esquema de autoconsumo de animales de traspatio.
- Fortalecer la agricultura de autoconsumo mediante huertos familiares.

5 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Hoy en día las organizaciones de la sociedad civil tienen un papel protagónico en la incidencia y el impacto de las políticas públicas para el desarrollo social del municipio. Ya no son solo una voz en el desierto, sino verdaderos aliados e involucrados en los principales problemas que aquejan a la sociedad y en sus soluciones.

El concepto que más se ha posicionado hoy en día son las organizaciones de la sociedad civil que evoca a ciudadanos organizados, organismos vivos, instituciones dinámicas y protagonistas activos; incluso de alguna manera tal concepto engloba a todo el mosaico de figuras legales y representaciones jurídicas que existen a lo largo y ancho de este país.

Es importante también señalar que existe un sector de benefactores y voluntarios que aunque no están legalmente constituidos, realizan actividades en beneficio de la asistencia y la promoción humana. Por ejemplo los colectivos y los movimientos, principalmente entre los jóvenes.



Cabe destacar que la importancia de la participación de la sociedad civil organizada, permite el acercamiento directo con la sociedad, por lo que representan un conducto ético para llegar a donde el municipio no ha podido por la falta de credibilidad que han dejado gobiernos anteriores, por lo que se promoverá un acercamiento con las más de 172 Ong's constituidas legalmente en el Municipio para consolidar una plataforma para la creación de un Subsidio que permita su manutención operativa, mientras se ejerce libre derecho para la atención directa de sus beneficiarios.

Se creará la Convocatoria Anual emitida por el Municipio para proyectos sociales de alta impacto, en la cual podrán participar todas las organizaciones de la sociedad civil constituidas y las de nueva creación, en donde podrán acceder a la aplicación de recursos económicos para construcción, equipamiento y capacitación.

